



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

Rosario, 26 de Febrero de 1999. -

RESOLUCIÓN N° 003/99

Visto: Lo dispuesto por el art. 22 de la ordenanza 6199/96;

Y Considerando: Que se ha elaborado la Memoria este órgano de control externo correspondiente al período comprendido entre el 01.01.98 y el 31.12.98.

Por todo ello.,

**EI TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
RESUELVE:**

Art. 1° - Apruébase la Memoria/98 que como Anexo único en 45 fojas útiles forma parte integrante de la presente.

Art. 2° - Regístrese, insértese, elévese al Honorable Concejo Municipal.